

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2020**

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:30 horas del día 18 de noviembre de 2020, en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria. Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales de D. Miguel Angel Hueros Ruiz, D. Dioniso Cediél Pulido y D<sup>a</sup>. Francisca Martín Zafrá y asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D<sup>a</sup> María Esther Riscos Barragán. Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el “Orden del Día,,,” adoptándose los siguientes acuerdos:

### **PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2020.

No habiendo objeciones que hacer, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 5 de noviembre de 2020.

### **PUNTO SEGUNDO.- CONCESIÓN, SI PROCEDE, DE LICENCIAS OBRA MENOR.**

- Vista la solicitud presentada por D. Antonio Benito Cediél, Registro de Entrada nº 2020/2576, de 3 de noviembre, de licencia para realizar obras consistentes en sacar las aguas limpias de lluvia procedentes del tejado del garaje, en la finca sita en la Plaza del Ayuntamiento nº 12, con Referencia Catastral 4308404VK8640N0001YB. Visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 5 de noviembre de 2.020 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectará a elementos estructurales de la edificación, cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad y salud laboral y normas sanitarias con relación al Covid 19. La conducción de las aguas de lluvia se deberá realizar, de tal manera, que estas aguas de lluvia evacuen por la acometida general de saneamiento de la finca,,,” la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia a D. Antonio Benito Cediél para realizar obras consistentes sacar las aguas limpias de lluvia procedentes del tejado del garaje, en la finca sita en la Plaza del Ayuntamiento nº 12, con Referencia Catastral 4308404VK8640N0001YB. Asimismo, acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 80 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 68 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 4.000 €. Expte.: 89/20.

A continuación el Sr. Alcalde cede la palabra a la secretaria-interventora que da cuenta de los expedientes de declaración responsable/actuaciones comunicadas de obras registrados con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 1/2020 de 8 de octubre por la que se modifica la Ley 9/2001 de 17 de julio de la Comunidad de Madrid. Con la entrada en vigor de esta ley se suprime determinadas licencias de obras menores y con carácter general se someten al régimen de declaración responsable las obras de edificación de nueva planta de escasa entidad constructiva y sencillez técnica. La tramitación como declaración responsable habilita el

ejercicio de la actuación pretendida desde el día de su presentación, quedando sometidas a procedimiento de control a posteriori.

- Obra menor presentada por D. Rubén Rodríguez Benito, Registro de Entrada nº 2020/2658, de 9 de noviembre, para realizar obras consistentes en limpieza de parcela retirando tierra y pequeño gallinero, en la finca sita en la calle Hospital, nº 22, con Referencia Catastral 4410201VK8641S0001RX. Se ha emitido informe emitido por el arquitecto técnico municipal en fecha 12 de noviembre de 2.020 en el que establece que “la obra solicitada es admisible según la zona de ordenanza y su tramitación será por declaración responsable.,, Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 33,30 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 900 €. Expte.: 90/20.

- Obra menor presentada por D. Francisco Javier Arenas Hontana, Registro de Entrada nº 2020/2659, de 9 de noviembre, para realizar obras consistentes en reforma de baños y cocina y cambio de ventanas de la vivienda, en la finca sita en la calle Palacio, nº 11, con Referencia Catastral 4508627VK8640N0001DB. Se ha emitido informe emitido por el arquitecto técnico municipal en fecha 12 de noviembre de 2.020 en el que establece que “la obra solicitada es admisible según la zona de ordenanza y su tramitación será por declaración responsable.,, Con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 140,60 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 3.800 €. Expte.: 91/20.

- Obra menor presentada por D. Miguel Angel Hernández Gómez, en representación de La Ochava, S.L. para realizar obras consistentes en arreglar los accesos e instalar puertas, en la finca sita en la calle Alcalá, nº 125-127 con Referencia Catastral 4703708VK8640S0001BT. Se ha emitido informe por el arquitecto técnico municipal en fecha 12 de noviembre de 2.020 en el que establece que “la obra solicitada es admisible según la zona de ordenanza y su tramitación será por declaración responsable. El solar está en zona de afección de la carretera M-224. Deberá aportar permiso de la Dirección General de Carreteras,, por tanto con carácter previo al inicio de las obras deberá contar con autorización de la Dirección General de Carreteras. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local aprueba la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 31,45 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 850 €. Expte.: 92/20.

- Obra menor presentada por D. José Antonio López Fernández, Registro de Entrada nº 2020/2687, de 12 de noviembre, para realizar obras consistentes en renovación de azulejo de baño, en la finca sita en la calle Cuesta de la Vega, nº 36 con Referencia Catastral 4704802VK8640S0008TS. Se ha emitido informe por el arquitecto técnico municipal en fecha 12 de noviembre de 2.020 en el que establece que “la obra solicitada es admisible según la zona de ordenanza y su tramitación será por declaración responsable.,, . La Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen aprueba la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 59,20 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.600 €. Expte.: 93/20.

**PUNTO TERCERO.- CONCESIÓN DE LICENCIA PARA LA TENENCIA Y MANEJO DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.**

- Vista la solicitud formulada por D. Enrique Torres Belinchón, R/E nº 2020/2688 de 12 de noviembre, para licencia de tenencia y manejo de animales potencialmente peligrosos y la delegación de competencias en materia de concesión de licencias, efectuada por decreto de Alcaldía nº 119/2019 de 18 de Junio, en la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Otorgar licencia para la tenencia y manejo de un perro potencialmente peligroso, para un perro de raza Rottweiler, de nombre Kun y número microchip 985113003842471, a D. Enrique Torres Belinchón, con DNI nº 50999557 R, propietario del mismo. Esta licencia deberá ser renovada cada cinco años, con la finalidad de comprobar que el interesado sigue cumpliendo los requisitos que se le exigieron para su obtención.

En el dorso de la licencia deben constar todas las obligaciones que deben cumplir los titulares de una licencia de perros potencialmente peligrosos.

2º. Una vez obtenida la licencia, el perro deberá ser identificado con un «microchip», cápsula portadora de un dispositivo electrónico que contiene un código alfanumérico identificativo, susceptible de ser leído mediante un equipo lector específico, para poder tener localizado al animal en todo momento.

3º. El titular de la licencia tiene la obligación de solicitar la inscripción en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos dentro de los quince días siguientes a la fecha en que haya obtenido la correspondiente licencia.

4º. Remitir la solicitud junto con la documentación recogida en el artículo 11 del Decreto 30/2003, de 13 de marzo, por el que se aplica en la Comunidad de Madrid, el Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo y se crean los Registros de Perros potencialmente peligrosos, a la Dirección General de Agricultura en el plazo máximo de setenta y dos horas desde su recepción.

5º. Dar traslado de la información registral al Registro Central Informatizado de Perros Potencialmente Peligrosos de la Comunidad de Madrid, en el plazo máximo de treinta días, contados desde el momento de la inscripción del perro potencialmente peligroso en el Registro Municipal.

- Vista la solicitud formulada por D<sup>a</sup>. Rocío Torres Belinchón, R/E nº 2020/2718 de 16 de noviembre, para licencia de tenencia y manejo de animales potencialmente peligrosos y visto que con la documentación aportada para la obtención de la licencia no queda acreditada la propiedad del animal ni la existencia de un seguro de responsabilidad civil a su nombre, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda denegar la licencia solicitada por no reunir los requisitos establecidos en el Real Decreto 287/2002 de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999 de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

**PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LIQUIDACIONES IIVTNU. REMESA 13/2020**

1º. Vista la remesa 13/2020 de liquidaciones del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana con un total de 6 liquidaciones correspondientes al ejercicio 2020, por importe de 488,08 euros, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar las 6 liquidaciones contenidas en la remesa 13/2020 por un importe de 488,08 €.

2º. Asimismo, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda, a la vista de la declaración de inconstitucionalidad de los apartados 1 y 2 a) del artículo 107 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la medida que someten a tributación situaciones de inexistencia de incrementos de valor, declarar la inexistencia de hecho imponible en la siguiente transmisión, al haber quedado acreditada la pérdida de valor de las fincas con respecto a la transmisión anterior:

- Compraventa de 3 de noviembre de 2020, efectuada por D Miguel Angel Corral Torres y D. Cayetano Corral Torres, a favor de D. Mariano Gómez Olmeda y Dª Begoña Rodríguez Pérez de la finca situada en la calle Cuatro Esquinas, nº 56, con Referencia Catastral 4410018VK8641S0001UX, número de protocolo 1565 del notario D. Pedro Horcajada Fernández-Quero.

**PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. GENERACIÓN DE CRÉDITO.**

Vista la Orden 2873/2020 de 5 de noviembre del Consejero de Educación y Juventud por la que se resuelve la convocatoria de ayudas destinadas a la colaboración económica con los Ayuntamientos de la región para colaborar en el sostenimiento de los colegios públicos de educación infantil, educación primaria y/o educación especial radicados en su municipio en los que se imparte educación secundaria obligatoria o en los que se escolarizan alumnos censados en otros municipios por importe de 5.263 euros.

Visto el convenio firmado con la Consejería de Educación y Juventud de colaboración en materia de refuerzo de la limpieza de centros públicos de educación infantil, primaria especial y en materia de refuerzo de plantilla y de limpieza en centros de titularidad municipal pertenecientes a la red pública de educación infantil, en la que se establece una subvención de 8.080 euros para la realización de actuaciones subvencionables en el período comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2020.

A la vista de lo anterior y puesto que dicho ingreso no está incluido en el presupuesto aprobado para el ejercicio económico 2020, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar el expediente de modificación de crédito 10/2020, bajo modalidad de generación de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos/Artículo 43 Real Decreto 500/1990

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
320 22700	Administración General de Educación. Limpieza y aseo	8.080,00
320 22103	Administración General de Educación. Combustible y carburante	5.263,06

Las partidas del Presupuesto de ingresos para las que se genera crédito, según la referida memoria de Alcaldía, son las siguientes:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
------------	-------------	-------

45080	Otras subvenciones corrientes de la admon. de la CAM	13.343,06
-------	--	-----------

**PUNTO SEXTO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, FACTURAS Y PAGOS**

1º. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y gastos:

Num. Factura	Denominación Social	A. Presupuest.	Importe	Fecha R/E
20T04-/140	NEOSOFT SISTEMAS, S.L.	2020 342 60910	12100,00	09/10/2020
875	MILLANES IMtrialON Y TEXTIL, SL	2020 920 22000	442,13	30/10/2020
20015057	RICOPIA HENARES, S.A.	2020 920 22000	173,01	30/10/2020
2018/06	ASOCIACION PROEMPLO	2020 241 22718	2483,00	03/11/2020
05789000004720F	CLECE, S.A.	2020 920 22700	1150,06	03/11/2020
05789000004820F	CLECE, S.A.	2020 3321 22700	702,76	03/11/2020
05789000004920F	CLECE, S.A.	2020 320 22700	5637,51	03/11/2020
05789000005020F	CLECE, S.A.	2020 132 22700	384,63	03/11/2020
05789000005120F	CLECE, S.A.	2020 340 22700	590,94	03/11/2020
05789000005220F	CLECE, S.A.	2020 320 22700	4108,64	03/11/2020
19	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2020 320 22605	206,61	03/11/2020
23	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2020 320 22605	9,63	03/11/2020
24/2020	GESTION ARQUITECTURA Y URBANISMO S.L.P	2020 151 22703	1452,00	04/11/2020
35	JUAN DE DIOS GUTIERREZ	2020 163 21003	181,50	04/11/2020
20A000256	PETROBIEDO, S.L.	2020 170 22103	492,43	04/11/2020
2020/U-1200608	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	2020 932 22708	1723,06	05/11/2020
2020/U-1200609	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	2020 932 22708	75,69	05/11/2020
2020/2630	BEGASA PROTECCION CONTRA INCENDIOS, S.L.	2020 165 21002	817,96	05/11/2020
440	Mª ISABEL CADENAS MARTINEZ	2020 163 21003	3,63	05/11/2020
FE20321339649767	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 920 22100	836,62	05/11/2020
FE20321339844621	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 341 22102	68,58	05/11/2020
FE20321340018458	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 920 22100	22,46	05/11/2020
FE20321340062064	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 320 22100	372,00	05/11/2020
FE20321340062065	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 165 22100	966,51	05/11/2020
trial21340062066	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 920 22100	57,74	05/11/2020
FE20321340062067	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 170 22100	356,51	05/11/2020
FE20321340062068	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 320 22100	640,70	05/11/2020
FE20321340062069	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 312 22100	106,18	05/11/2020
FE20321340062070	NATURGY IBEtrial.A.	2020 312 22100	138,33	05/11/2020
FE20321340143295	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 341 22102	130,00	05/11/2020
FE20321340143296	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 341 22102	257,27	05/11/2020

FE20321340351723	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 3321 22100	76,91	05/11/2020
FE20321340351724	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 132 22100	108,26	05/11/2020
FE20321340351725	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 165 22100	803,22	05/11/2020
FE20321340351726	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 231 22100	133,66	05/11/2020
FE20321340884771	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 165 22100	57,22	05/11/2020
FE20321341395668	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 170 22100	212,68	05/11/2020
Emit-/202	SOELAR SOLUCIONES ELECTRICAS ARGANDA	2020 163 21003	87,77	05/11/2020
F/20753	SUMINISTROS BREA,S.L	2020 132 21202	30,95	05/11/2020
F/20754	SUMINISTROS BREA,S.L	2020 163 21003	277,80	05/11/2020
F/20755	SUMINISTROS BREA,S.L	2020 163 21003	227,77	05/11/2020
F/21290	SUMINISTROS BREA,S.L	2020 163 21003	39,70	05/11/2020
F/21291	SUMINISTROS BREA,S.L	2020 163 21003	48,35	05/11/2020
F/21292	SUMINISTROS BREA,S.L	2020 163 21003	80,01	05/11/2020
F/21293	SUMINISTROS BREA,S.L	2020 132 21202	13,35	05/11/2020
522/20	TONER MADRID, S.L.	2020 320 22000	301,16	05/11/2020
859	BUNES MUÑOZ TRABAJOS FORESTALES S.L.	2020 171 21001	968,00	06/11/2020
2010094	MARIANO ANDRADAS IRALA	2020 1622 21000	1045,44	06/11/2020
S0FJ0806	SEGURIDAD LASSER	2020 165 21002	40,00	06/11/2020
52466	SIEL CONFECCIONES, S.L.	2020 163 22104	1492,58	06/11/2020
FA200048	TRANSPORTES GADEOL 2013, S.L.	2020 163 21003	266,20	09/11/2020
1/4879	ANA MARIA ORGAZ POZA	2020 3321 22002	67,06	10/11/2020
M/33831	FRANCISCO NUÑEZ,S.A.	2020 163 21003 2020 163 22111	124,50 324,64	10/11/2020
Emit-/39-20	INST. ELECTRICAS TELECOMUNICACIONES	2020 165 61912	2360,71	10/11/2020
7240309689	LYRECO ESPAÑA, S.A.	2020 320 22605 2020 920 22000	262,89 552,94	10/11/2020
000014	LUCÍA ARÉVALO DE JORGE	2020 338 22608	88,00	12/11/2020
0194/20	JAIME MARTINEZ ZORITA	2020 163 21003	429,00	13/11/2020
Emit-/1221319	MAX EQUIPMENT SL	2020 163 22111	439,26	13/11/2020
28-KOM0-001599	TELEFONICA MOVILES ESP, SA D	2020 920 22202	453,81	03/11/2020
4002979363	S E CORREOS Y TELEGRA, SA D	2020 920 22203	233,88	05/11/2020

Las 2 últimas facturas de la relación se aprueban, aunque ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 45.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos de comunicaciones telefónicas y postales en las aplicaciones presupuestarias 920 22201 y 920 22203.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 10 horas del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

**EL ALCALDE**  
**Fdo. José Javier López**

**LA SECRETARIA-INTERVENTORA**  
**Fdo. María Esther Riscos**